

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

Leones, 15

ULTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono, 70

Año IX

Viernes 30 de Agosto de 1907

Núm. 2.982

## LA NUEVA LEY ELECTORAL

(Continuación)

Art. 66. Los particulares que contribuyan directamente a la comisión de alguno de los delitos enumerados en el artículo anterior, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado mínimo, cuando el hecho que ejecutaren ó a la omisión en que incurrieren no correspondiera pena más grave con arreglo al Código penal ó no se encuentren comprendidos entre los delitos de falsedad señalados en el artículo 314 de dicho Código, según las circunstancias específicas del caso.

Art. 67. Todo acto, omisión ó manifestación contrarios a esta ley ó a disposiciones de carácter general dictadas para su ejecución que, no comprendido en los artículos anteriores, tenga por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los electores para que no usen de su derecho, ó lo ejerciten contra su voluntad á fin de que voten ó dejen de votar candidatura determinada, constituye delito de coacción electoral, y si no estuviere previsto y penado en el Código penal con sanción más grave será castigado con la multa de 125 á 2.500 pesetas.

Art. 68. Cometes, además, delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores é incurran en la sanción del artículo anterior:

1.º Las Autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que prevergan ó recomienden á los electores que den ó nieguen su voto á persona determinada, y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, ó autorizándose con timbres, sellos, sobres ó membretes que puedan tener este carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

2.º Los funcionarios públicos que promuevan ó corran expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la Administración, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección.

3.º Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones ó traslaciones á dependientes de cualquier ramo de la Administración ya correspondan al Estado, á la Provincia ó al Municipio, en el periodo de la convocatoria, hasta después de terminado el escrutinio general, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde se verifica la elección.

La causa de la separación, traslación ó suspensión se expresará precisamente en la orden, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, si emana de la Administración Central, y en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, si fuese dictada por la provincial ó municipal. Omitidas estas formalidades, se considerará realizada sin causa.

Se exceptúan de estos requisitos los Reales decretos ú órdenes relativas á los Gobernadores civiles de las provincias y á los Jefes militares.

Las separaciones, traslaciones ó suspensiones acordadas y no notificadas á los interesados antes del periodo electoral, no podrán llevarse á cabo durante dicho periodo sino en los casos y en las formas excepcionales definidos en este número.

Art. 69. Incurrirán también en las penas señaladas en el artículo 67, cuando no les fueren aplicables otras más graves con arreglo á lo dispuesto en el Código penal.

Primero. Los que por medio de promesas, dádiva ó remuneración soli-

citen directa ó indirectamente, en favor ó en contra de cualquier candidato, el voto de algún elector.

Segundo. Los que exciten á la embriaguez á los electores para obtener ó asegurar su adhesión.

Tercero. El que vote dos ó más veces en una elección, tome nombre ajeno para votar ó lo haga estando incapacitado ó teniendo suspendido el ejercicio de tal derecho.

Cuarto. El que á sabiendas consienta sin protesta, pudiendo hacerla, la emisión del voto en los casos del número anterior.

Quinto. El que niegue ó retarde la admisión, curso y resolución de las protestas ó reclamaciones de los electores ó no dé resguardo de ellas al que las hiciera.

Sexto. El que omita los anuncios ó pregones de notificación que ordene la ley, ó no expida, ó no mande expedir, tan pronto como ésta dispone, certificación solicitada de actos electorales.

Séptimo. El que de cualquier otro modo no previsto en esta ley, impida ó dificulte que un elector ejercite sus derechos ó cumpla sus deberes.

Octavo. El que suscite maliciosamente ó manterga, sin motivo racional dadas sobre la identidad de una persona ó la entidad de sus derechos.

Art. 70. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó residencia ó permanezcan fuera de ellos, aunque sea con motivo de servicio público, á un elector en el día de elección ó en el que pueda y quiera efectuar un acto electoral, ó los que le detuviesen privándole, en casos iguales, de su libertad, además de las penas señaladas respectivamente en el segundo párrafo del artículo 221 y en el 210 del Código penal, incurrirán en la inhabilitación absoluta perpétua.

Art. 71. Los que impidan ó dificulten la libre entrada y salida de los electores y de los apoderados de los candidatos en el lugar en que deban ejercer su derecho, su aproximación á las Mesas electorales, la permanencia de Notarios, candidatos ó sus apoderados y electores en los lugares en que se realicen los actos electorales, de manera que no puedan ni les sea fácil ejercitar su oficio ó su derecho y comprobar la regularidad de tales actos, incurrirán, siendo funcionarios públicos, en la pena de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 500 á 2.500 pesetas, y siendo particulares, en la pena de arresto mayor en su grado mínimo, á no ser que al hecho

estuvieran señaladas otras penas más graves en el Código penal, en cuyo caso se aplicarán éstas.

Art. 72. Los funcionarios públicos que no entreguen ó demoren maliciosamente la entrega de documentos reclamados por comisionado especial, serán castigados como reos de delito de desobediencia grave á la autoridad, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que á la vez incurran.

Art. 73. Los delitos previstos en el Código penal que tengan por objeto la materia electoral, se castigarán cuando no sean aplicables las disposiciones especiales de los artículos precedentes, con las penas que el mismo Código señala, y además con una multa de 125 á 1.250 pesetas, en caso de que no correspondiera á aquellos pena de esta clase.

Art. 74. Serán penas comunes para todos los delitos relacionados directamente con las disposiciones de esta ley, ya se hallen en ella previstos ó lo estén en otra, la de inhabilitación especial, temporal ó perpétua, para derecho de sufragio, cuando el culpable sea ó tenga el carácter de funcionario público, y la de suspensión del mismo derecho, cuando sea particular.

En caso de reincidencia por delito de esta especie, la inhabilitación correspondiente á los funcionarios será absoluta perpétua, y á los particulares se impondrá la inhabilitación absoluta temporal, además de las penas correspondientes.

(Se continuará)

## El Rey en Bilbao

El "Giralda", fondeó en el puerto exterior á los cinco y veinte.

En los muelles se había congregado enorme gentío.

Las autoridades fueron á bordo á complimentar al rey.

Desde las numerosas embarcaciones que rodean al yate real se el monarca aclamado.

Después de las seis fondeó el "Giralda".

Los fuertes hicieron las salvas reglamentarias.

Todos los barcos estaban empavesados.

Al desembarcar el rey el regimiento de infantería de Garelano le hizo los honores.

Las campanas fueron echadas á vuelo y se dispararon numerosos cohetes,

mientras el gentío prorrumpió en vivas y saluciones.

El viaje de don Alfonso ha sido feliz.

Al desembarcar el rey preguntó al ministro de Marina qué nuevas noticias había de Marruecos.

Se proyecta para después que se celebren las famosas regatas de Cowes organizar una regata crucero entre Inglaterra y Bilbao, en la que tomarán parte yates de gran tonelaje.

Se llamarán regatas del golfo de Vizcaya, corriendo á ellas los mejores yates del mundo.

El recorrido será entre Southampton y Bilbao.

El rey ha prometido que dará para premio una copa con su nombre.

Don este motivo vendrá á Bilbao la escuadra inglesa y cruceros de distintas nacionalidades.

Se considera segura la celebración de dichas regatas, pues existe para ellas gran entusiasmo.

El rey ha prometido permanecer en Bilbao hasta que terminen las regatas.

El día 7, que se verificará la última, tendrá lugar en la casa flotante del "Sporting Club" un baquete que presidirá el rey.

Este regresará el día 8 á San Sebastián.

Don Alfonso intervendrá en todas las regatas.

En la internacional de hoy tomarán parte patroneando el balandro "Queen X."

Las casas y chalets que dan al puerto, lucen espléndidas iluminaciones.

## AL POLO NORTE EN GLOBO

En estos momentos apercíbese para una expedición al Polo M. Walter Wellman, antiguo corresponsal del "The Chicago Record Herald", quien se propone la conquista de lo hasta ahora inaccesible para otros exploradores.

Continuando el pensamiento del desgraciado Andrés, bien que yendo á su realización por los rines, M. Wellman espera llegar al Polo Norte.

Estima Wellman que los progresos considerables realizados en la dirección de los globos, hacen hoy posible lo que hace diez años era enteramente problemático. A este efecto se ha hecho constar en París un dirigible de grandes dimensiones, "El América", capaz para

llevar con él siete compañeros de expedición: al mayor Harsey, al ingeniero Vaniman, al doctor Jowler, M. Félix Reiserber, más á un francés, el aeronauta Gastón Harrien, y dos obreros noruegos.



A esto hay que agregar la capacidad bastante en el globo para los viveres necesarios, una balsa desmontable, una lancha de acero, la gasolina necesaria para la alimentación de su motor y doce perros, en fin.

Para la construcción del aerostato se ha elegido la forma de huso ó cono, y la sustancia elegida para llenarlo es el hidrógeno; asimismo se han empleado en la construcción de los accesorios de "El América" los últimos adelantos de la ciencia consagrados ya por las más altas autoridades científicas y sancionados por la práctica.

Prescindiendo de determinados vaticinios y cálculos de Wellman para su viaje en vías de realización, diremos, sin embargo que los más versados en aeronáutica, los mas grandes campeones del aire, tales como MM. Juliot, Sautes Damont, Juchmesy y de la Vaulx, no creen suficientemente preparada á Wellman para afrontar las corrientes aéreas del Polo, las borrascas de nieve, los bruscos cambios de temperatura, constados por todos los exploradores de las regiones árticas, los cuales, si fluyen sobre el gas, le condensan ó le dilatan alternativamente, produciendo rápidas pérdidas en la fuerza ascensional del globo.

El intento de Wellman es, pues, por muchos conceptos, de los que entran en el terreno de lo heroico. Por lo mismo justificase la atención con que es acogido en el mundo científico y los votos universales que se hacen por que el éxito crowne esta nueva tentativa de explorar el Polo Norte.

164 EL TIEMPO Y LA MUÑECA—CAMPOAMOR

la rectitud la gloria y la entereza de aquel á quien su patria le hizo grande y que fué superior á su grandeza.

XIV

¿Me juras que lo harás? ¡Pues adelante! toma un beso y adiós, que estoy de prisa: que durante eternamente en el semblante la bella obstinación de tu sonrisa, Y en prueba de lo mucho que te adoro, ruego al cielo que, alegre y sin hastío, no tengas que llorar como yo lloro, penas sin causa en horas de vacío; y que las Parcas hielen, hijo mío, el hilo de tu vida en husos de oro.

BIBLIOTECA DE "EL DEFENSOR"

161

y recordando con filial ternura los dioses lares de su hogar paterno, tornó á Alicia á adorar con alma pura al Ser vivo, absoluto, uno y eterno, fe, esperanza, verdad, bien y hermosura.

XII

¿Has comprendido bien, Pedro adorado cuán útil puede ser á la conciencia un trompo como el tuyo bien guardado? ¿No ves por experiencia, que un juguete infantil desenterrado puede ser una ciencia que enseñe á desandar lo mal andado, y á recordar los días de inocencia uniendo lo presente á lo pasado? ¿Ya ves como á toda alma descreída del alto cielo la clemencia alcanza, y que, en trompo ó muñeca convertida, en todos los naufragios de la vida echa el cielo el tablón de una esperanza? ¿Ya ves como un juguete que se deja y que á encontrar se vuelve casualmente, hace que Alicia vieja, y ya muy vieja, torne á ser inocente;

# Comisión provincial

Sesión del día 26 de Agosto

En ella se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar á la expórita Ambrosia Amigo Arribas para que contraiga matrimonio.

Aprobar el pago efectuado por el Ayuntamiento de Montoro á las nodrizas de la Casa Central de Expósitos residentes en aquella población de sus devengos correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Admitir las excusas presentadas por seis señores de los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Lucena.

Autorizar el ingreso de Rafael Romero Cerezo en el departamento de elementos del hospital de Agüeros.

Conceder un socorro de cincuenta pesetas á las acogidas en la Casa Socorro Hospicio Cayetana Payar Rey y Carmen Santiago, para que puedan ir á tomar los baños de mar.

Y autorizar el ingreso en la casa Central de Expósitos de Juana Doblas Vega, y en la de Socorro Hospicio de Fernanda Jiménez Porras, Luis Muñoz y Díaz y María del Rosario Zamora y Zarza.

# Información militar

Revista de Comisario

La Revista de Comisario en el próximo mes de Septiembre, se pasará el día 2 ante el Comisario de Guerra de segunda clase don Manuel Alvarez Martínez, en la siguiente forma:

Regimiento infantería de la Reina número 2 á las ocho de la mañana; segundo Depósito de caballos Sementales, á las diez; Regimiento Lanceros de Sagunto 8.º de caballería, á las once; segundo Establecimiento de Remonta, á las doce y treinta de la tarde; segunda sección montada de Administración Militar, á las una y treinta; Zona de Reclutamiento y Reserva, á las cuatro; Yeguada Militar, á las cuatro y treinta; Comandancia de la Guardia civil, á las cinco; quinto Depósito reserva de caballería, á las seis.

Los señores jefes y oficiales en situación excedente, reemplazo con licencia, inválidos, retirados con arreglo á las leyes, pensionistas de San Hermenegildo y transeúntes de los cursos se presentarán con los justificantes oportunos en el parque administrativo de suministros.

Servicio sanitario

El servicio sanitario de la plaza, asistencia al 5.º Depósito reserva de caballería y Comandancia de la Guardia civil estará á cargo del médico del

2.º Depósito de caballos sementales don Aurelio Ripoll Herrera que tiene su domicilio en la plaza de Antonio Grilo, número 2.

Transeúntes

El servicio de transeúntes estará á cargo del regimiento lancero de Sagunto, debiendo efectuarse la entrega el día primero á las nueve de la mañana debiendo pernoctar en el cuartel de dicho regimiento las clases de tropa afectas á transeúntes.

Toque de oraciones

El toque de oraciones durante el próximo mes de Septiembre se dará á las 6 y 10 de la tarde.

# EL CONFLICTO MARROQUÍ

Casablanca 27.—Ayer una columna española intentó verificar un reconocimiento en el campo para elegir un sitio donde establecer su campamento, pero le fué imposible hacerlo, porque los numerosos grupos de moros que poblaban la llanura se lo impidieron, teniendo que disparar el cañonero «Río de la Plata» algunos cañonazos para contenerlos.

De esta manera se consiguió alejarlos, marchando entonces una columna española en orden de combate, con parejas exploradoras de caballería, mandadas por el oficial señor Campuzano.

Estos practicaron al fin el deseado reconocimiento, muy minucioso y detenido, pero ya no encontraron enemigo, pues bastaron los cañonazos del «Río de la Plata» para ahuyentarlos.

La columna avanzó más de cuatro kilómetros, sin ser hostilizada.

Durante la marcha encontraron varios cadáveres moros.

Los moros conocen ya las salidas y reconocimientos de las tropas españolas y exceptuando los dos primeros días no han vuelto á hostilizarnos, pareciendo poner especial cuidado en evitarlo.

Mazagán 27.—En ocasión de hallarse bombardeando el «Gloire», estalló en la boca de un cañón de gran calibre del «Gloire», una granada.

La explosión fué terrible, y el páu- no de los moros atroz.

Aunque los cañones cayeron entre el «Alvaro de Bazán», y un buque mercante, no hubo desgracias. En la tercera vez que á los franceses les ocurre esto, cosa que les preocupa mucho por considerar que los proyectiles son defectuosos.

# Los desengañados!

En el silencio de la noche la campana del reloj sonó tres veces que jumbrosa y pausada como si fuese un triple gemido del tiempo. El joven, sin ganas de dormir, con el espíritu quebrautado por el contratiempo de la vi-pera, lefa hacia

largo rato encerrado en su modesto cuarto de dormir.

Dejó el libro con ademán y gesto que revelaban cansancio y se quedó en actitud de reflexión. Una ola de ideas y de hechos pretéritos inundó su cerebro fatigado envolviéndole en la atmósfera melancólica de los recuerdos. Y sostenida la cabeza con una de sus manos, perdida la mirada de sus grandes ojos sobre la negra superficie de la mesa de estudio, revisó sus treinta años de vida casi estériles, casi infecundos, exentos de aquellos triunfos con que soñara portadores de venturas y prestigios para marchar por el camino de la vida.

Añoró los tiempos de su adolescencia cuando comenzaba sus estudios en la Universidad, en que todo eran ilusiones gratos anhelos que le presentaban un brillante mañana, un porvenir radiante. Toda su voluntad la puso al servicio de sus aspiraciones y estudió como si su misión en el mundo se redujera á asimilar la letra y el espíritu de nuestros libros de texto creyendo que los altos puestos, aquéllos que hacen el nombre prestigioso, que satisfacen la vanidad personal y traen comodidades, se escollan con facilidad, con solo sumergirse diariamente en la aridez del estudio.

Le parecía oír, como á tantos otros, mágicas palabras de un ser invisible, que le hablaba quedamente de su destino, haciéndole comprender las altas empresas á él reservadas. Por eso, cuando volvía de Madrid con sus cursos aprobados, en satisfacción íntima pintábase con más fuerza, con más color que nunca, coches y propiedades para pasear y descansar, entre los encantos del campo y las flores de las rudas tareas que su posición le proporcionara.

Remembró aquella época de su juventud en que como una sublime aparición, veía en sueños una mujer bella y oriente con quien compartir la existencia viviendo en perpétua dicha, en eterno idilio.

Por su mente desfilaron aquellos días en que ya terminada su carrera y todavía lleno de legítimas ambiciones, trató á las gentes, entró en sociedad—esa amalgama de intrigas, falsedades y egoísmos—creyendo encontrar en ella dulces enseñanzas, mansos consorcios.

Después... después la realidad implacable fué mostrándole poco á poco el amargor de la vida, la lucha salvaje de la existencia.

Con el espíritu un tanto turbado recibió el azotazo de una mujer que lo despreció destruyendo, imposible, una de sus más preciadas ilusiones, apagando el hervidero de su sangre moza, dejándole un vacío en el alma que le comunicó algo así como la tristeza de las casas deshabitadas.

Luego comprendió lo costoso de adquirir fama, lo difícil de ganar dinero. Muchos hombres de carrera ocupados en mezquindades; una legión de jóvenes

aprovechados, sin cosa segura, pretendiendo, como él, un sueldo fijo. Los potentados, los que gozan del privilegio de la fortuna y de la influencia eran los que más fácilmente llegaban donde se proponían. Y viendo esto, sintiéndolo, respirándolo, sus ambiciones y sus esperanzas antes lozanas, tersas, vigorosas fueron lentamente decayendo, palideciendo, como una flor que se seca, como un enfermo que se muere...

El golpe final lo recibió el día anterior. La noticia había conmovido profundamente al joven; sus oposiciones, ejecutadas con alguna brillantez, no habían sido premiadas. Estaba de nuevo sumido en un vivir insignificante; sus ansias de ser hombre de reconocido mérito, otra vez fueron destrozadas en los embates de la lucha como algo frágil que cae al suelo.

Entonces, con el desencanto sufrido, se acabaron totalmente sus ilusiones de autoñ. Comprendió que esos deseos de valer mucho, esas ambiciones de gloria no son más que quimeras de la juventud, ardores, delirios de los inexpertos que todos han sentido y que rara vez se realizan.

Y en su semblante, pálido por el insonmno, se dibujó una suprema mueca de cruel desengaño...

Julian Ruiz Martín.

# Sociedad José Barea é Hijo

Labradores, Ganaderos y Abastecedores de Carnes

Precios al público desde el día 26 de Agosto al 1.º de Septiembre.

Vaca con hueso, peseta 1'60 kilo; sin hueso á 2'36.

Ternera con hueso á 1'80; sin hueso, 2'80

Macho 1'46.

Borrego á 1'50.

# Crónica Provincial

Concejales

Les han sido admitidas por la Comisión provincial las excusas que del cargo de concejales del Ayuntamiento de Lucena habían presentado los señores don Félix Aznar y León, don Pedro Alhama Jiménez, don Antonio Rueda Muñoz, don Manuel Casas García, don Francisco Manjón Cabezas Villalba y don Gabriel Ruiz Oanela.

Secretaría

Se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Montoro, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

Dicha plaza se proveerá por concurso y puede ser solicitada en el plazo de treinta días.

Preso

La Dirección general de Prisiones ha ordenado que el preso en Estepa, José Hidalgo Magro, pase á Posadas á disposición de aquel juzgado.

Constitución de Ayuntamiento  
El de Lucena ha quedado constituido en la siguiente forma: Alcalde, don Miguel López y López; primer teniente, don José de Mora Madroñero; segundo, don Alejandro Moreno; tercero, don Manuel Moreno Luque; cuarto, don Antonio Gómez; quinto, don Pedro Castro Flores.

# Crónica Local

El otro ladrón

Entendiendo que prestábamos un servicio á la justicia al dar cuenta ayer de que había sido preso Francisco Durán Serrano («El Chiqui»), que se titulaba el «Niño del Arahal», sigüamos más detalles del hecho por nosotros conocidos, esperando que cayera el ladrón que acompañaba en el negocio al detenido.

Hoy que están ambos detenidos, ampliaremos lo que ayer dijimos.

Puesto en presencia del señor Hens el detenido, se declaró autor de haberle exigido una cantidad que entregó el señor de Hens, en virtud de una carta de éste. Asimismo confesó el detenido que el hecho lo llevó á cabo en unión de otro sujeto conocido por el «Chiquito Ramón», de edad de 19 años y vecino de La Victoria.

Durán Serrano aseguró que de las 100 pesetas que robaron al señor Hens sólo había recibido 35 y las 65 restantes se las llevó su compañero.

La Guardia civil quiso saber cual era el paradero de estos pájaros y bien pronto averiguó que se hospedaban en la Posada del Sol.

De averiguación en averiguación la benemérita supo que el «Chico Ramón» salió ayer mañana á las ocho por la puerta del Puente llevando como impedimento una maleta y una sombrero.

Acto seguido salió fuerza de la Guardia civil de caballería en persecución de este dirigiéndose á la Victoria donde le detuvieron en casa de su familia.

Al ser interrogado dijo llamarse Francisco Ríos Delgado, mas conocido por «El Chiquito Ramón».

Al detenerse se le ocuparon 41 pesetas en plata, una cartera de piel color avellana, una sombrero con un sombrero negro comprado en casa del señor Cruz y una faja de grandes dimensiones que es la que presentó en el cortijo de Majaneque al amanzar al arrendador de dicha finca para que le entregara los 60 duros que le pedían.

El referido sujeto se ha declarado autor en compañía del Francisco Durán Serrano, de los hechos denunciados contra los señores Hernández y Hens, manifestando además haberse hecho cargo de las 110 pesetas que le entregó el capitán de Majaneque y respecto al billete de 100 pesetas lo cambió en una taberna que hay en la calle Cardenal González, entregando á su compañero 37 pesetas, quedándose con 41 por haber gastado en la compra del sombrero, tabernas y casas de prostitución lo restante.

El Francisco Ruiz Delgado fué conducido á esta capital y puesto en la cárcel á disposición del señor Juez de Eoija, hasta que el señor Gobernador civil disponga la condonación de ambos sujetos á la expresada ciudad por ser mencionado juez el especial nombrado para entender en las causas por bandolerismo en Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Regreso

En la mañana de hoy han regresado de pasar la temporada veraniega en San Sebastián y otros puntos del Norte de España, nuestro querido amigo el propietario y cochero en vinos don Joaquín Rodríguez, acompañado de su digna esposa doña Rafaela Catalán.

Sean bienvenidos dichos señores.

Alcalde

Se encuentra en Córdoba nuestro querido amigo don Miguel López y López, alcalde de Lucena y jefe de los conservadores de aquella ciudad.

En la Audiencia

Mañana, ante la sección primera de esta Audiencia, se celebrará la vista en juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Pozoblanco, por el delito de injurias, contra Virginia Pérez Fernández. Será querrellante particular el señor Castejón, defensor el

y que pensando ya como refleja sus objetos el agua de la fuente, con sus sentidos y potencias todas, turbios los ojos y las manos secas, toma el pretexto de ensayar las modas para jugar, ya anciana, á las muñecas; y al olvidar sus muchos desengaños, aunque vieja, muy vieja, viviendo se asemeja á una niña, muy niña de cien años! ¡Sabe envejecer! ¡Esta es la ciencia que yo con más ardor al cielo pido, ahora que se extingue mi existencia primero entre las brumas de la ausencia, y después en la noche del olvido! ¡La fe es la asociandad, son los favores que pedirán al cielo tus dolores cuando hayas aprendido en tu vida precaria que á más de un receptáculo de horrores, la tierra es una tumba solitaria, sobre la cual derrama sus fulgores, el sol como una antorcha funeraria!

XIII

Pero ¡ay! olvida, olvida este fatal lúgubre y tan sangriento, que sé por mi desgracia y escarmiento, que es un gran mal el conocer la vida.— Y pues llegó á su término mi cuento, aunque es por su fortuna, poco menos que ocioso aconsejar al que, cual tú, dichoso, la esencia y la virtud halló en su cana, oye un consejo y deja que te abrace: sé leal á la gloria de tu nombre, pues la mayor traición es ser el hombre desertor de las filas en que nace. No olvidando esta historia, y guardando ese trompo y siendo bueno, seguirás por la senda de la gloria que te trazó con inmortal memoria tu ilustre abuelo de modestia lleno (I) Aprende bien que obliga la nobleza, y Dios te lo demande si no imitas con ciencia y con firmeza

(I) D. Pedro José Pidal. Primer marqués de Pidal.



